

# EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 4.75 pesetas.—Trimestre, 5.—Fuera trimestre, 5.75.—Entendiéndose que giran contra los suscritores, 6.25.—Extranjero 10.—Anuncios 6 céntimos de peseta línea del tipo nuevo a los suscritores y 0.12 a los que no lo sean.—En la primera plana 0.19 por línea a los suscritores y a los no suscritores 0.25.—En la sección local y en gacetas 0.19 a los suscritores, y 0.25 a los no suscritores.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los días 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas a favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada. Se admiten remitidos y comunicados a precios convencionales No se devuelve ningún original. La redacción y administración de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo. Representante en Madrid para anuncios y comunicados, don Antonio Escamez, Preciados, 35.

Año XVI.—(SEGUNDA ÉPOCA.) JUEVES 23 DE MARZO DE 1882. Número 4.167.

## SECCION DE RECLAMOS.

### GRAN DEPOSITO

DE DUELAS DE ROBLE Y CASTAÑO y nuevo taller de Tonelería.

Los señores que favorezcan con sus pedidos este acreditado establecimiento, encontrarán toda clase de vasijos que necesiten á precios económicos y fabricados con toda solidez y esmero. Para los pedidos pueden dirigirse á D. Anselmo Koplá, plaza de San Francisco, esquina á la calle de las Bóvedas.

CASA DE COMISION. CONSIGNACION Y TRÁNSITOS. VIUDA DE R. MALUENDA EN ALICANTE.

Esta casa se encarga de recibir y expedir á precios módicos, las mercancías que le son consignadas, y pone á la disposición de los Comerciantes en vinos, sus almacenes y cueros para unificar estos líquidos.

Como Agente de la compañía francesa de Navegacion á vapor, Sociedad en Comandita al capital de 15.000,00 de francos «Cyprien Fabre y compañía de Marsella», se encarga tambien de hacer, á precios muy arreglados, los trasportes directos para Cete, Marsella París y otros puntos de Francia.

### NOVEDAD EN ESTA CAPITAL.

Riquísimos besugos escabechados. Acabo de recibir una abundantísima partida en barriles, que detallo á 1 peseta 25 céntimos medio kilo. Grande y variado surtido de conservas superiores de pescados, mariscos y aves, como el rico salmón, la superior langosta, merluza, mero, rubiel, ostras viceras y almejas en escabeche, gallinas, pollos, pichones y las tan celebradas perdices en estofado y escabeche.

En la antigua y acreditada Salchicheria estreñaña, Princesa 19, Serafin Sanchez, sucesor de Sanchez hermanos. (Los choricerros.)

Teneduria de libros por partida doble, método Gallur, se halla de venta en las librerías de los Sres. Carratalá y Gadea, Gosart y Reus, á 5 pesetas ejemplar. Para los señores libreros de la capi-

tal y demás puntos de España se le hará una rebaja para su comision dirigiéndose á su propietaria doña Asuncion Carratalá, calle del Cid, núm. 12.

Las Glorias de España.—Esta magnífica producción del malogrado vate alicantino, D. Nicasio Camilo Jover, precedida de un prólogo de D. Antonio Cánovas del Castillo, hállase de venta en la redacción de este periódico, al precio de 2 pesetas 50 céntimos.

Tratado de vinos, conteniendo reglas prácticas que están al alcance de todos y que sirven de Guía á los vinitores, a los negociantes en vinos y á los detallistas, con un apéndice del arte de hacer el aguardiente de Coñac por D. L. Bernabau y Viteri.

Están de venta en el establecimiento de D. Jose M. Celdrán, su precio 1 peseta 35 céntimos ejemplar.

Decaimiento.—Para los débiles de naturaleza, á quienes parece que la comida no dá nutrimento adecuado, y que enflaquecen sin causa aparente, el Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp es el restaurador mejor en toda la larga lista de tónicos oficinales. No es posible obtener una preparacion mas pura que este gran vigorizador pulmonar. El aumento las fuerzas de las personas débiles, engorda á los flacos, abre el apetito, promueve la digestion y asimilacion, y es además la mejor calidad del mejor remedio para males crónicos de la garganta, pulmones, hígado y glándulas.

Mezclado con el Pectoral de Anacahuita es el modo mas facil de tomar el Aceite.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

### TRATADO FRANCO-ESPAÑOL.

(CONCLUSION.)

Art. 31. Las disposiciones contenidas en los artículos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º de este tratado, serán aplicables, en las posesiones de Ultramar de uno y otro Estado, bajo las reservas que exija el régimen especial á que están sometidas dichas posesiones.

En lo concerniente á esas mismas posesiones las altas partes contratantes se garantizan recíprocamente, en materia de comercio, de industria y de navegacion, el trato que el régimen especial de las mencionadas posesiones conceda á la nacion más favorecida. Se entiende además que cada una de

las altas partes contratantes garantiza á los naturales de la otra el disfrute en dichas posesiones de los privilegios, inmunidades y otros favores otorgados cualesquiera que sean, ó que se otorguen á los naturales de una tercera potencia.

Art. 32. El presente tratado será puesto en vigor el 16 de mayo de 1882, y será ejecutivo hasta el 1.º de febrero de 1892.

En el caso de que ninguna de las dos altas partes contratantes hubiere notificado doce meses antes de dicho período su intencion de hacer cesar sus efectos, continuará siendo obligatorio por un año más, á contar desde el día en que una ú otra de las altas partes contratantes lo hubiese denunciado.

Art. 33.—El presente tratado será sometido á la aprobacion de los cuerpos colegisladores de los dos Estados, y las ratificaciones se cambiarán en París, á más tardar, el 12 de mayo de 1882.

En fé de lo cual, los plenipotenciarios respectivos lo han firmado y sellado.

Hecho en París, por duplicado, el día seis del mes de febrero de mil ochocientos ochenta y dos.—(L. S.) C. de Freycinet.—(L. S.) Duc de Fernan-Núñez.—(L. S.) P. Tirat.—(L. S.) Salvador de Albacete.—(L. S.) M. Roubier De (La Correspondencia de España.)

### CONGRESO NACIONAL PEDAGÓGICO DE 1882.

La Junta Directiva de El Fomento de las Artes, que representa á las clases obreras de Madrid, animada con el valioso concurso de los amantes de la educacion popular, tiene el honor y se considera en el deber de procurar el progreso de la enseñanza y el enaltecimiento del Magisterio español. Los que viven del trabajo y al trabajo se consagran, sienten la necesidad, cada día mas imperiosa, de avivar la iniciativa individual y dirigir los esfuerzos colectivos para que la propaganda y difusion de los conocimientos se extiendan á todas las clases, á todas las edades y á todas las fortunas.

Para conseguir el deseo que acarician los hombres de bien, y para realizar la obra meritoria que impone la civilizacion á los buenos ciudadanos, nada más útil ni nada más oportuno que la celebracion de un Congreso nacional pedagógico, donde sean oidos todos los pareceres y se expongan todas las soluciones.

Los que suscriben, profesores unos, obreros otros, hijos del trabajo todos, reclaman el auxilio de las houradas vo-

luntades para llevar á cabo la empresa encomendada á la gran familia española.

Ni recursos ni sacrificios pedimos. Quedaremos altamente reconocidos y satisfechos con el auxilio intelectual y con el apoyo desinteresado de los que aspiran á levantar de su actual postracion la enseñanza primaria y favorecer á los encargados de extenderla en tierra de España.

Las bases del Congreso y los temas objeto de controversia son los siguientes:

Bases y temas para el Congreso nacional pedagógico que ha de celebrarse en Madrid en el mes de Mayo de 1882.

#### I

Se reunirá un Congreso nacional pedagógico en Madrid en los días que oportunamente se fijarán de la segunda quincena del mes de Mayo de 1882.

El objeto de este Congreso es, no solo discutir los puntos concernientes á la educacion popular que se expresan en los Temas que acompañan á estas bases, sino tambien interesar é ilustrar por este medio á la opinion pública respecto de las principales y más perentorias reformas que exige la educacion primaria de nuestro país.

#### II

Pueden formar parte del Congreso nacional pedagógico los profesores públicos y privados de todos los grados de la enseñanza, los escritores del ramo, los empleados facultativos y administrativos del mismo, y cuantas personas se interesan notoriamente por la educacion nacional.

Para ser miembro del Congreso basta inscribirse como tal en la Secretaria de El Fomento de las Artes, en donde se entregará á cada uno el documento que acredite su inscripcion, en la cual se hará constar, además del nombre del inscrito, su profesion social y las señas de su domicilio.

Todos los miembros del Congreso tienen derecho á los documentos que por el mismo se impriman.

#### III

Todas las sesiones serán públicas, excepto la preparatoria.

Se anunciará con veinticuatro horas de anticipacion, así el tema que haya de discutirse, como el local y la hora en que la sesion deba celebrarse.

En cada sesion pública se discutirá un tema, salvo en las extraordinarias que se consagren á la solemne apertura del Congreso y á su clausura.

La discusion podrá ser oral ó escrita, no tomando parte en ella más que los

miembros del Congreso. Al efecto deberán inscribirse dentro de las veinticuatro horas anteriores á la sesion en que hayan de usarse de la palabra, lo cual verificarán según el orden de la inscripcion. Podrá concederse la palabra á los que durante una sesion la pidieron, cuando no haya para ocupar todo el tiempo suficiente número de oradores inscritos.

La discusion de cada tema empezará por la exposicion oral ó escrita del mismo, hecha por el individuo del Congreso á quien por el orden de inscripcion correspondiera hacerlo. En esta exposicion no podrá invertirse más de media hora.

Con motivo de cada exposicion podrán pronunciarse ó leerse ocho discursos con una rectificacion por cada uno; de estos discursos deberán ser en todo caso, y siempre que los haya, la mitad en pró y la otra mitad en contra. El expositor del tema tendrá tambien derecho á una rectificacion general. Los discursos no podrán exceder de veinte minutos, ni de cinco las rectificaciones, salvo la del expositor, que podrá durar ocho.

No se concederá la palabra para cuestiones de orden ni alusiones personales.

Cada una de las sesiones de que se trata durará cuatro horas, pero á propuesta de la Mesa podrá prorrogarse por el tiempo que se considere necesario.

#### IV

En la sesion de clausura, hará el Presidente el resumen de los debates, y someterá á la aprobacion del Congreso las conclusiones que de ellos resulten y que formulará de acuerdo con los demás individuos de la Mesa y los oradores, los cuales le propondrán por escrito las que se refieran á la discusion en que hayan tomado parte.

Las votaciones que al efecto se verificaren serán públicas y se harán por los monoslabos sí y no, expresados por señales convenidas de antemano. No se hará uso de las votaciones por bolas ni nominales; pero los individuos que lo pidan podrán salvar y explicar su voto y pedir que este conste en el sentido que deseen.

Con las actas del Congreso se publicarán en extracto las memorias que se lean y los discursos y rectificaciones que se pronuncien, é integras las conclusiones que, según la base anterior, queden adoptadas. Los autores de las Memorias, discursos y rectificaciones, tendrán derecho á revisar los extractos de lo que á cada uno correspondiere, en la forma que la Mesa acuerde.

(Se continuará.)

con horror á los tigres, el jabalí afila sus colmillos; sacuden el cuello los leones, cuando los agita el amor. Aman los monstruos de los mares, los elefantes, la naturaleza revuendica para sí todos los seres.

Séneca.

Desgraciado el anciano que no ha sabido defenderse de los ataques de la juventud y de la belleza; su existencia se hallará unida en adelante á este último amor, último ensueño que le enerva, última felicidad que le mata, y sin el cual no podría vivir ya.

El amor es un placer que nos atormenta, pero este tormento nos agrada.

Scrive

Yo quiero que... al reconocer su felicidad, esperamente el mismo deslumbramiento que yo he experimentado y que no me permite aun mirar á mi sol de frente, porque os lo repito, desde aquí á mañana falta un siglo para mí. Si, cosa estraña. Yo habia creído que despues de una revelacion semejante habia de sentir necesidad de quedarme solo

placeres del amor del corazon; pagan tan cara de ordinario esta dicha pasajera que no seria hacerlas un agravio el privarlas de ella...

Mujeres sinceras y hermosas con todas las gracias exteriores y con todos los encantos del alma, tan hechas para ser paramente tiernas y constantemente amadas! no ameis.

Senacour.

Ningun ser en la naturaleza se exime del yugo del amor y cuando él lo manda parece el odio, los inveterados rencores ceden ante su fuego. ¿Qué más diré, el amor vence hasta á las crueles madrazas.

El amor nos enseña á vencer la fiera.

Sagrado es el fuego del amor y harto poderoso, cuantas tierras ciñe el mar, cuantas bañan las estrellas, todas son patrimonio del amor. Prueba tambien sus fuegos el linaje de las aves. Cuando el amor los abrasa, mueven los novillos batallas entre sí en las toradas, los tímidos ciervos temen por sus hembras, se arrojan á la lid. Entonces el indio mira

¡Ah! pensar y amar son dos grandes bienes.

Entre dos personas de las cuales la una dice: amando no soy cristiano, y la otra dice: soy cristiano y no amo. ¿Cuál de las dos será mas infuca?

Silvio.

Amar! amar! qué alegría, qué delicia, entregar el alma entera á un corazon noble, generoso, quererle por su bondad, y adorarle por lo que tiene de sagrado, pues aquello que se ama nos es sagrado es el ministro de nuestro corazon, es un ser distinto de los demas seres á quienes ha tocado el dedo de Dios y se ha coronado de gloria.

El principio mas peligroso del amor, es la curiosidad.

Soulier.

Se puede tomar algun ascendiente sobre personas que tengan miras sanas, intereses conocidos, pasiones ordinarias y regulares, pero no sucede lo mis-

Aleante 23 de Marzo de 1882.

NUESTRO GOZO EN UN POZO.

Francamente, habíamos creído que «El Graduador», cansado de aburrir á sus lectores, había hecho propósito formal de no hablar mas de la administración municipal de nuestros amigos á cambio de cortar nosotros por nuestra parte toda polémica que tuviese relacion con la de los suyos, de inolvidable memoria.

Pero nuestro gozo en un pozo.

Ayer sale diciendo que no hemos interpretado bien un suelto que publicó manifestando, clara y sencillamente, que en lo sucesivo, no volveria á ocuparse del Ayuntamiento, sin duda creimos nosotros, porque le llegarían al alma los saludables consejos que nos permitimos darle, encaminados á acallar murmuraciones y á despejar la atmósfera local, cargada por culpa del periódico del Sr. Maisonnave de muchas torpezas y de no menos inconveniencias.

Esta retractación de sus propósitos, nos muestra claramente que «El Graduador» tiene asuzadores, á los cuales importa poco la mesura, la prudencia, y mas que todo el espíritu conciliador que existir debe entre periódicos que se titulan liberales.

La nueva actitud del colega, nos advierte una cosa. Que no son espontáneos los ataques que nos dirige, sino que obedecen á la voz de un trasfondo, la cual tiene su interpretación perfecta en el órgano del posibilismo, en tanto se halla entre bastidores y al alcance de la audición; pero una vez que se aleja de este sitio, nótase el cansancio, el fastidio en el actor forzado á representar una comedia insulsa y á desagradar al público de quien recibe abrumado de hastío la rechifla mas espantosa.

Lamentamos profundamente la obsesión de que está poseído el periódico de la plaza del Progreso, y hasta que no se cure de ella, hasta que EL CONSTITUCIONAL no conozca que obra con entera independencia y se halle libre de las influencias perniciosas que le inducen á cometer los mas incalificables yerros, hasta que de *motu proprio* no piense y discorra y ejecute, no volveremos á ocuparnos de sus denuncias con tanto empeño

propaladas y hasta la saciedad, rebatidas por nosotros.

Al decir nuestro colega que se abstenia en lo sucesivo de iniciar debates encaminados á poner en duda la recta administración de nuestros amigos en el Ayuntamiento, que no otra cosa quiso significar en el suelto que publicó anteayer con gran extrañeza de los periódicos locales, creimos que un rayo de luz había iluminado su razón, ó que el sentimiento de la justicia había hecho mella en su alma, haciéndole escribir arrepentido y contrito del pasado, la solemne declaración de paz de que hemos hecho presa, mas por necesidad de encauzar en los términos convenientes nuestras discusiones periodísticas, que por temor de que el periódico republicano continuara con la pertinacia que le es tan peculiar, habiandonos un día y otro día de los supuestos desbarajustes é irregularidades administrativas de los dinásticos liberales en el Municipio.

Pero «El Graduador» no tiene enmienda, ni en su mal remedio y hemos de dejarlo abandonado en su eterna monomanía para no contagiarnos de la dolencia que le aqueja, la cual no es otra cosa que obsesión funesta, posesión endemoniada, alguien que quiere divertirse con él y le aconseja lo contrario que hacer debe, ó puede ser tambien que sus inspiradores se propongan alcanzar algo bueno que á nosotros no nos es dado entrever.

De todos modos muévemos á consideración y respeto el plan político de «El Graduador» y le dejamos el campo libre para disparatar cuanto le acomode, en la inteligencia que no hemos de ser nosotros quien le atajemos el paso, porque una vez conocida su estrategia, tenemos el convencimiento de que sus dardos no han de conseguir si quiera herirnos la epidermis, ni sus gritos hacernos variar de actitud.

Anda muy desacertado en sus comparaciones el periódico conservador de esta capital, al poner en parangón los procedimientos políticos de nuestros amigos y correligionarios los Sres. Laussat, Terol, Mauricio y Ganga, con los de los señores que militan en el partido canovista D. Joaquin de Orduña, don Antonio Campos, D. Ciro Perez y otros, pues si á establecer deferencias fuésemos probaríamos que nuestros amigos, perteneciendo al gran partido liberal dinástico y sustentando la política liberal del Sr. Sa-

gasta, no pueden estar nunca conformes con los procedimientos políticos de los sectarios del Sr. Cánovas, porque como dos cosas desiguales y contrarias jamás pueden establecer armonía, resulta de aquí que los conservadores son una cosa y los liberales otra, que en nada se asemejan, por mas que «El Eco de la Provincia» no lo considere así.

Habría observado nuestro apreciable colega «El Graduador», como en una gaceta que publicamos ayer con el epigrafe *Rectificación*, subsanamos y colocamos en su verdadero lugar, las palabras que aparecieron mal aplicadas en la corrección de pruebas, en nuestro artículo de fondo y en el suelto que nos servimos dedicarle en contestación á otro suyo.

Creemos que le bastará lo dicho ya que no se ha tomado la molestia de descifrar el enigma que tan poderosamente ha llamado la atención á nuestro castellano colega

La abundancia de original nos privó dar noticia á nuestros amigos, de la reunion casual habida en el inmediato pueblo de Villafranqueza, en la tarde del 19 y á la que asistieron algunos de nuestros correligionarios, pero como nuestro colega «Las Circunstancias» la reseña detalladamente en su número del lunes, cumplenos asegurar que el relato del apreciable colega está estrictamente ajustado á la verdad.

En Alcoy falleció el domingo último á consecuencia de un derrame seroso, el Sr. D. José Gozaibes, persona que contaba con muchas simpatías en aquella localidad.

Por referirse á un paisano nuestro, al Sr. Agrasot, cuya fama en el divino arte de Apelles se ha extendido por todas partes, reproducimos el siguiente suelto que tomamos de «El Universo», enalteciendo una nueva producción de su ingenio que ha conseguido llamar poderosamente la atención de los valencianos.

Dice así:

«Llama la atención del numeroso gentío que transita por la calle de Zaragoza, un cuadro que se expuso al público la noche del lunes en el escaparate del establecimiento del señor Nicolás.

Curiosos y aficionados á las bellas artes, al pasar por la citada calle nos acercamos á contemplarle, y antes de que nuestros ojos pudiesen leer la firma del artista, examinando el lienzo á cierta distancia todavía, comprendimos al momento quien era el autor, porque el suave colorido y la brillante manera de ejecutar, lo descubren á primera vista á los ojos acostumbrados á analizar las obras de los discípulos de Apelles. En efecto, el Sr. Agrasot es de los pintores que tienen estilo propio y sus cuadros no pueden confundirse con los de ningún otro autor. En el lienzo que acaba de exponer, empieza á salir la pro-

cesion del Córpus de la Catedral de Leon, en uno de esos días claros en los que el cielo está pintado, brillante, azul, oscuro en la ciudad, cuyo edificio le sirve de fondo y cuyas tres puertas se destacan de las labradas paredes de piedra del notabilísimo templo, que amarillean á la luz de los rayos brillantes del sol.

Multitud de gentes de diversas edades y condiciones artísticamente agrupadas á una parte y otra de la Catedral, están viendo salir por la puerta del centro precedidas por dos guardias civiles montados en briosos caballos, á las banderolas y á un clérigo con dalmática, encargado del arreglo de la procesion, mientras una música de regimiento espera el lado de la indicada puerta el momento de unirse á la comitiva. El público, que lo constituye en su mayoría la gente del pueblo, presenta un pintoresco aspecto por lo caprichoso de la forma y del colorido del traje de los campesinos leoneses, en el que sobresa len algunos grupos colocados magistralmente, como el que está situado á la derecha del cuadro compuesto de cuatro mujeres y de un niño. A pesar de las muchas figuras que llenan el lienzo, no resulta pesado, porque no hay en ellas monotonía.

Honra al Sr. Agrasot su última obra que destina al salón permanente de la Exposición de Paris y que no dudamos que ha de alcanzar en la populosa y artística ciudad el mismo magnífico efecto que ha producido á los valencianos.

Felicitamos al Sr. Agrasot por el último lauro que acaba de conquistar.

Plácenos manifestar que la romanza de Valentino en el «Fausto», cantada admirablemente por el señor Carbonell en estas últimas noches, de cuya sublime partitura prescinde la generalidad de los artistas por lo difícil de su interpretación, ha sido instrumentada en brevísimo tiempo por nuestro particular y querido amigo el inteligente profesor D. Ernesto Villar y Miralles, á quien felicitamos mucho por habernos hecho conocer las delicadísimas notas de esta partitura que ha obtenido tan entusiasta ovación en nuestro Teatro principal.

El colegio de farmacéuticos de Madrid ha acordado celebrar una esposicion el día 21 de Noviembre próximo y con dicho motivo ha nombrado una comision organizadora, la cual acaba de publicar en algunos periódicos de la corte una bien escrita circular escitando el interés y el celo á sus compañeros de profesion para que concurran con los productos de su inteligencia á dicho certámen.

Por real orden que publica la «Gaceta» del martes se determina que los reclutas del llamamiento de 1878 pasen á la reserva todos los individuos de tropa á quienes corresponda con arreglo á lo prevenido en el artículo 2.º de la ley de 10 de Enero de 1877.

Al decreto que repara las injusticias cometidas por los conservadores con algunos primeros lugares, decreto, á la vez sea dicho, recibido con aplauso por la opinion liberal seguirá otro referente á los opositores á escuelas en todos sus grados, concediéndoles derecho para optar á las vacantes sin nueva oposicion.

Los opositores que se hallan en este caso son pocos; unos 25.

Precedido de un estenso y luminoso próambulo publica la «Gaceta» de anteayer el proyecto de ley de imprenta que á continuacion reproducimos:

«Artículo 1.º El derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante, que concede el artículo 13 de la Constitución á todos los españoles, se ejercitará conforme á las reglas contenidas en la presente ley.

Art. 2.º Para los efectos de esta ley se considerarán procedimientos semejantes al de la imprenta todos los que se utilizan para fijar ó reproducir palabras sobre papel, tela ó cualquiera otra materia, valiéndose de litografía, fotografía ó de otro medio de los empleados hasta el día ó que se emplearen en adelante para estampar y reproducir escritos ó dibujos.

Art. 3.º Los impresos y demás procedimientos empleados para emitir ideas y opiniones á que se refieren los artículos anteriores, podrán ser periódicos ó publicaciones determinadas en forma de libro, folleto, hoja suelta, cartel, dibujo ó grabado, con letas impresas ó sin ellas.

Se considerará folleto el impreso que, sin ser periódico, se componga de más de 70 páginas y menos de 200.

Se entiende por publicación de un impreso, sea cual fuere la clase á que pertenezca, el acto de sacar más de seis ejemplares de la imprenta en que se haya tirado.

Art. 4.º La publicación del libro y del folleto no exigirá otro requisito que el de llevar estampado en la primera y en la última página el nombre y señas de la imprenta.

Art. 5.º De todo folleto y hoja suelta se depositarán en el gobierno de provincia ó en el subgobierno ó alcaldía de la población en que haya de hacerse, tres ejemplares en el acto de la publicación.

Art. 6.º Todo periódico será representado ante las autoridades y tribunales por su propietario.

Cuando una Sociedad legalmente constituida fonde ó adquiera la propiedad de un periódico, tendrá la representación legal para todos los efectos el gerente que aquella designe, el cual gozará los mismos derechos y estará sujeto á las mismas responsabilidades civiles y criminales que si fuera fundador ó propietario único del periódico.

Art. 7.º El particular ó sociedad que pretendan fundar un periódico, lo pondrán en conocimiento de la autoridad gubernativa superior de la localidad en que haya de ver la luz pública, exponiendo el título que haya de llevar, los días en que haya de salir y el establecimiento tipográfico en que haya de imprimirse, y acompañando el recibo que acredite hallarse éste al corriente en el pago de la contribucion de subsidio.

mo con esa especie de genios, cuyas ideas son diametralmente opuestas cuyas almas se muevan en contra sentido y que ocultan en el polvo los bajos intereses que los dominan.

Staal.

El amor no es una pasión. La palabra pasión es sinónimo de palabra necedad: así debe uno impresionarse mas del mas mínimo sentimiento que se inspire, que de la pasión mas violenta que se inflame. El resultado de toda pasión es una satisfacción egoísta y personalísima. El fin de la mas ligera palpitation de un corazón amoroso, es un pensamiento de adhesión. El amor que no embellece el alma no es amor; amar al lado de lo bello y de lo bueno es envilecer su gusto y su persona. Si la mujer que ama no es la candidez del serafín, si no la ves como á los ángeles, si no la amas hasta la adoración, si la conoces una mancha, no la amas y yo añado que si ella no es para ti una segunda conciencia, ante la cual sea imposible faltar, no es digna de ser amada. El amor es el doble respeto de sí mismo y del ser á quien se ama. Con pasión se ama á Manon Lescaut, encenegada en sus vicios, y no es entonces un Desgraux; con el amor se ama á Julieta y es un Romeo.

Stalk.

El amor es la novela del corazón.

No creo que haya llegado una mujer sensible á los veinte y seis años jamas, sin haber conocido la ilusion del amor.

Una mujer agraciada puede ultrajar á su amado mientras se halla ausente; en llegando á verle ya no hay en su corazón sino amor.

El amor que es un episodio de la vida del hombre es la historia entera de la vida de la mujer.

Staal.

Las mujeres han nacido para amarnos y consolarnos en nuestras penas; nosotros para amarlas y protegerlas en todos los peligros.

Segur.

Rara vez las mujeres deben echar de menos los

para poder engolfarme libremente en ese océano de pensamientos deliciosos.

Pues bien, nó; desde ahora hasta que llegue mañana, siente una especie de impaciencia febril, inquieta, abrasadora. Oh! yo bendeciría á la hada que tocándome con su varita prodigiosa me adormeciese desde este momento hasta mañana.

Amar! amar! que alegría.

¿Quién osaría seguirlos en esa atmósfera en que tan enamorados y felices van á confundirse en un amor inextinguible protegidos y defendidos por su felicidad, armadura á toda prueba?

Si, altiva, si... pero no orgullosa... de este modo al saber su amor hacía otra... al saber que la impresion que había creído causarle en su entrevista se había disipado tan pronto... Ya había renunciado á toda esperanza sin poder renunciar al amor; en lugar de ayudar su memoria me había rodeado de todo lo que podía recordármela... porque á falta de felicidad, sentíamos una amarga alegría en padecer por el objeto amado.

Los que tuvieran declarado en suspenso el libre ejercicio de sus derechos civiles y políticos no podrán ser fundadores ni propietarios de periódico.

Toda condena impuesta en virtud de sentencia ejecutoria de los tribunales por delito cometido en el ejercicio del derecho que se regula por esta ley, lleva consigo la inhabilitacion para los efectos de este artículo por todo el tiempo de su duracion.

Art. 8.º La autoridad á quien se anuncie la publicacion de un periódico en la forma y con los requisitos establecidos en los dos artículos anteriores, examinará los documentos presentados y resolverá en el plazo máximo de diez dias si con ellos se llenan ó no debidamente los requisitos exigidos en dichos artículos.

Art. 9.º Del acuerdo negativo de la autoridad podrá apelarse en el término de cinco dias ante la Audiencia del territorio, la cual, oyendo in voce al fiscal y al recurrente, pronunciará, en el término de quince dias, á contar de la presentacion del recurso, su fallo, que será ejecutivo.

Art. 10. Si trascurridos los diez dias señalados para la resolucio de la autoridad gubernativa, no la hubiese ésta acordado, podrá publicarse el periódico, entendiéndose llenas las formalidades exigidas por esta ley.

Art. 11. El fundador ó propietario de todo periódico está obligado á presentar en el acto de su publicacion tres ejemplares de cada número y edicion en el gobierno de la provincia, ó en la alcaldía cuando se trate de poblaciones que no sean capitales, y otros tres en el Ministerio de la Gobernacion, si el periódico se publica en Madrid.

Dichos ejemplares serán firmados por el propietario del periódico ó por quien haga sus veces con la autorizacion debida.

Art. 12. La autoridad ó funcionario encargado de recibir los números á que se refiere el artículo anterior, devolverá en el acto sellado uno de ellos á la persona que haga la presentacion para que pueda acreditar haberla efectuado.

Art. 13. Los ejemplares de un impreso mandado secuestrar judicialmente que circulen despues de practicada la diligencia para ser recogido, serán considerados como clandestinos, y sus autores, editores ó impresores quedarán sujetos á la responsabilidad que señala el art. 203 del Código penal.

En el mismo caso se encontrará todo impreso que no lleve píd de imprenta ó le lleve supuesto.

Art. 14. Cuando se transmita la propiedad de un periódico político, y cuando se varíe el establecimiento tipográfico en que haya de imprimirse, se dará cuenta á la autoridad gubernativa, ante la cual justificará el nuevo adqui-

rente todos los extremos que exige el artículo 7.º de esta ley.

En este caso no se suspenderá la publicacion del periódico, interin la autoridad declara ó niega haber llenado el nuevo adquirente los requisitos expresados, pero una vez negado por acuerdo ó fallo ejecutivo, cesará la publicacion y se considerará extinguido el periódico para todos los efectos legales.

Art. 15. También cesará en su publicacion todo periódico:

1.º Cuando se incapaciten legalmente el fundador ó propietario que tenga su representacion legal, sin que se haya presentado solicitud para sustituirle en el término de ocho dias.

2.º Cuando su fundador deje trascurrir quince dias sin realizar la publicacion desde la fecha en que legalmente pueda comenzar ó continuar dicha publicacion, y

3.º Cuando deje de publicarse más de diez dias en un mismo mes, siendo diario, ó cuando dejen de publicarse cinco números en los dias señalados en el prospecto, si el periódico no fuese diario.

Art. 16. Todo periódico que se publique sin que su propietario llene los requisitos exigidos por los artículos 4.º y 5.º de esta ley, ó sin que haya trascurrido el plazo de los 10 dias marcados en el art. 8.º sin que se haya dictado resolucio en el mismo preventivo, ó despues de haber caducado dicha declaracion ó de haberse perdido el derecho á su publicacion con arreglo á los artículos 14 y 15 de esta ley, será considerado como clandestino y sus propietarios ó impresores quedarán sujetos á la responsabilidad que señala el art. 203 del Código penal.

Art. 17. Todo periódico está obligado á insertar en uno de los tres primeros números, despues de su entrega, la comunicacion que la persona ó corporacion que se creyese ofendida por alguna publicacion hecha en el mismo, ó á quienes se hubieren atribuido hechos falsos ó desfigurados, le dirigieren con el fin de vindicarse ó de negar, rectificar, aclarar ó explicar los hechos.

Esta comunicacion deberá insertarse en la primera plana del periódico, ó en una plana y columna iguales á las en que se publicó el artículo ó sueto que la motive, siendo gratuita la insercion siempre que no exceda del duplo de líneas con el mismo tipo de aquel, y pagando el exceso el comunicante al precio ordinario que tenga establecido el periódico.

Art. 18. El derecho establecido en el artículo anterior podrá ejercitarse por los cónyuges, padres, hijos ó hermanos de la persona agraviada, cuando ésta se halle ausente en país extranjero, y por los mismos, y además por sus herederos, cuando el agraviado hubiese fallecido.

Art. 19. Cuando el derecho á que se refieren los dos artículos anteriores sea negado ó desconocido por la persona que legalmente represente al periódico podrá el que trató ejercitarlo demandarla á juicio verbal civil, con arreglo á las disposiciones de la ley de Enjuiciamiento. El juicio versará sobre si los hechos aserados por el periódico constituyen ofensa ó son falsos ó están desfigurados, sobre cuyos extremos habrá de hacerse declaraciones concretas en la sentencia; y si ésta fuese condenatoria, se impondrán siempre las costas al demandado; y se mandará insertar por cabeza del comunicado en uno de los tres primeros números que se publiquen despues de la notificacion.

La desobediencia á lo mandado en la sentencia constituirá delito y será penada con arreglo al Código.

Art. 20. Los suplementos ó números extraordinarios que publiquen los periódicos se considerarán como números ordinarios para los efectos de esta ley.

Art. 21. El impresor de todo periódico tendrá derecho á exigir que se le entregue firmado el original.

De los escritos originales que se publiquen en los periódicos no podrá hacerse otro uso, contra la voluntad de su autor, que el de su presentacion ante los tribunales, cuando estos lo reclamen, ó en defensa del impresor que pretenda eximirse de la responsabilidad que pueda afectarle por la publicacion.

Las contravenciones á lo prevenido en esta ley, que no constituyan delito, según las disposiciones de la misma ó del Código penal, serán corregidas gubernativamente con multa de 50 á 250 pesetas, ó con el arresto subsidiario de un dia por cada 5 pesetas en caso de insolvencia.

Art. 22. Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones emanadas del poder ejecutivo que se opongan al cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Madrid 20 de Marzo de 1882.—El ministro de la Gobernacion, Venancio Gonzalez.

GAOETILLAS.

La moda ilustrada.—Periódico para familias bordadoras, modistas y profesoras de instruccion primaria.

Única publicacion en España que dá patronos cortados á la medida de cada suscritora. Ningun periódico como La Moda Ilustrada es tan digno de figurar desde el tocador de la mas aristocrática dama al humilde taller de la modista.

Los preciosos figurines iluminados de trajes de señoras y niños, la profesion de labores para bordar, las piezas escogidas de música, los constantes pliegos

de patronos que publica son de tanta utilidad, que las señoras pueden vestir con elegancia y economia, ventaja que no obtendrá la que se suscriba á otro periódico de modas que no sea La Moda Ilustrada.

La circunstancia de hacerse cuatro ediciones permite sufragar á todas las clases de la sociedad, por modesta que sea su fortuna, un gasto que siempre es reproductivo.

Precios de suscripcion en España y Portugal.—1.ª edicion, trimestre 8 pesetas, semestre 14, año 25.

2.ª edicion, trimestre 6, semestre 10, año 18.

3.ª edicion, trimestre 5, semestre 8, año 14.

4.ª edicion, trimestre 3, semestre 5, año 8.

El importe de la suscripcion se hace en letra del Giro Mútuo ó sellos de correo, certificando en este último caso la carta.

Para más detalles pueden pedir las señoras al administrador un número de muestra, quien á vuelta de correo remitirá gratis uno de los publicados.

Calle del Arenal 20, Madrid.

Aprovechase.—En el acreditado almacén, de D. E. Aquilina, calle de San Nicolás, número 14, encontrarán los aficionados

Harinas superiores, legítimas de Jirona.

Id., id., de Candeal puro.

Id., id., de Trigo fuerte de todas clases.

Aceites superiores del país.

Arroces id.

Garbanzos legítimos de fuente-sauco.

Habichuelas francosas superiores.

Cacahuetes de los mas id.

Altramuzes Sevillanos id.

En vinos y licores, tenemos, Jerez dorado, Jerez amontillado, Manzanilla en rama, Pedro Jimenez superior, Pajareto, Málaga, Cognac, Champagne, Rom Jamaica.

San Nicolás, número 14.

Aviso á los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra á precios económicos.

Para condiciones y pedidos á los señores D. Ramon Garcia y compañía. Estacion, Novelda.

VARIEDADES.

A mi queridísimo Manuel, cantando en Alicante, la noche del 20 de Marzo la ópera Fausto.

IMPROVISACION.

También quiero expresar mi sentimiento aunque juzguen mi canto apasionado Manuel; porque del alma has despertado la muerta fibra, con tu dulce acento.

¿Quién escucha tu voz y ve tu aliento de artista, sin sentirse arrebatado? ¡Naciste para el arte! ¡Dios te ha dado tan grande el corazon, como el talento! Comprende mi placer en este instante, al mirar tu esperanza realizada. Adelante, Manuel; sigue adelante, La senda de tu gloria, está trazada. Ciña tu frente el lauro merecido Honra y prez de tu patria y tu apellido. E. V. M.

SECCION LOCAL.

Direccion del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

El estado del Pantano en el dia de hoy á las cinco de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua 44 1/2 palmes.

Pared descubierta 68 1/2 id.

De cieno 83. id.

Entra media hila floja.

Sale cinco cuarta hila.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 22 de Marzo de 1882.—El Director, Manuel Senante.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—S. Victoriano.

SANTO DE MAÑANA.—S. Simeon.

SECCION DE ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy, la ópera en cuatro actos «Aida».

Entrada general, 1 peseta.—A las ocho en punto.

TEATRO ESPAÑOL.—Funcion para hoy, el drama sacro bíblico-religioso, en siete actos, «Pasion y muerte de Jesús».

Entrada general, 0,75 pesetas.—A las ocho y media.

ÚLTIMA HORA.

He aqui el parte que recibimos de nuestro corresponsal:

Madrid 22 de Marzo de 1882.

«Ha producido deplorables efectos aun entre sus correligionarios el discurso del Sr. Romero Robledo defendiendo á los jugadores, al sindicato y á los procesados por disparos de petardos; sus ataques al poder judicial, son calificadros por la prensa en general como demagógicos.»

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus. Calle de Jorge Juan 44 y 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

PAÑERIA Y SASTRERIA CATALANA

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS Y Á MEDIDA

CON

ELEGANCIA, PRONTITUD Y BARATURA.

CALLE MAYOR, NÚM. 20.

Este establecimiento ha recibido ya las últimas novedades para la presente estacion de entretiempo y para la próxima de verano.

Lanas gran novedad para trajes hechos, desde los ínfimos precios de 25, 27'50, 30, 32'50, 35, 37'50, 40, 45, 50, 55 pesetas y así sucesivamente hasta 475 uno. Magníficos pantalones de vestir que se titulan de Medio-ancho á 45, 47'50, 20, 22'50, 25, 27'50, 30, 32'50, 35, 40 hasta 50 pesetas uno. Chalcos para vestir de multitud de colores en lana estambre y piqué á precios sumamente baratos.

Además en esta casa existen todos cuantos géneros se puedan desear, en el extensísimo ramo de pañería.

CALLE MAYOR, NÚMERO 20.

FARMACIA BELLIDO,

plaza de Isabel II, Alicante.

Esencia de Zarzaparrilla

preparado por

D. CARLOS J. BELLIDO.

Elaborada con la mejor Zarzaparrilla de Onduras y con el esmero que consagramos á nuestras preparaciones todas podemos garantizar sus maravillosos efectos para combatir todos los vicios de la sangre, siendo además un poderoso y agradable refresco, aun gozando de perfecta salud.

Las personas que padezcan alguna enfermedad herpética, sífilítica ó escrofulosa; les será mas conveniente la Esencia de Zarzaparrilla y lurada que tambien poseemos.

CURACION DE FIEBRES INTERMITENTES.

POR LAS

Pildoras Febrifugas del Dr. Kerison.

Las fiebres intermitentes, que son el azote de muchas comarcas, se curan en dos dias con las Pildoras Febrifugas del Dr. Kerison; y despues de curadas, no hay reincidencia. Precio de la caja 4.50 pts. en todas las farmacias.

Deposito al por mayor, farmacia Aguilar, Rambla del Centro, 37, Barcelona.

Enviando 1.75 pesetas en sellos de 25 céntimos, se remitirán á

vuelta de correo al punto que se indique.

Quincalla.

- maletas. Sombrereras. Planchas vapor. Idem ordinarias. Grifos superiores. Ata-mantas. Bolsas de viaje. Sacos de noche. Caramañola. Tijeras. Cucharas. Cuchillos. Tenedores. Cucharones. Navajas. Corta plumas. Lancetas. Peines. Batidores. Gutaperchas. Petacas. Porta-monedas. Cepillos. Scmbrillas. Bastones. Bujías. Hules. Plumeros. Anteojos. Petacas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor núm. 43, 45 y 47, Alicante.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces SA. IC. id. CA. CB. marca.—Grifos metal. todos números. Estajo superior. Bandera y Cordero. Lamparillas para aceite, tamaños corrientes.

Jobre en planchas, varios gruesos. Lata en planchas, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor números, 43 45 y 47, Alicante.

FARMACIA DE SOLER,

laza de San Cristóbal, ALICANTE.

Pastillas pectorales balsámicas.

El efecto de estas pastillas es sumamente eficaz para combatir la tos crónica, la tisis pulmonar, el asma, los catarros recientes y envejecidos, principalmente cuando hay falta de fuerza para espeler la flema demasiado inspirda; sobre todo las personas que por su edad ó estenuadas por largos padecimientos carecen de la energia suficiente: curan por su virtud balsámica la ronquera, la respiracion cansada, pérdida de voz é irritaciones de la garganta, etc., etc.

USOS Y DÓISIS.

Se toma una pastilla cada dos horas y tres al acostarse. Es conveniente no escederse de esadósís. Los niños de corta edad no deben usar estas pastillas.

VALORES DEL ESTADO.

Se compran todos los pertenecientes al empréstito de 475 millones, como son; recibos, asesi, juras de recibos presentados en la Administracion, láminas y residuos, títulos amortizables de 2 por 100, residuos, consolidado interior y exterior, subvenciones de ferro-carriles, deude del personal, carpetas de cupones, cupones de todas clases, acciones ferro-carril de Almansa, obligaciones del mismo y otros valores.

También se compran los atrasos del clero.

RAMON MORA.

VALENCIA.—Calle de la Paz, 3, principal, frente casa los Sres. Manaut hermanos.

# Agua Salles

TREINTA AÑOS de éxito constante, permiten afirmar y garantizar un resultado infalible por el empleo de la **AGUA SALLES** progresiva ó instantánea que devolvio á los Cabellos blancos y á la Barba su color primitivo, dándoles una finura y brillo incomparables, sin preparacion ni lavado.

**Emilio SALLES Hijo, Sucesor**  
Químico-Perfumista. Casa fundada en 1850  
PARIS, 73, RUE DE TURBOURG, 73, PARIS

SE VENDE en todas las Perfumerías y Peluquerías  
En Alicante, Sres. A. Guillen Marin, J. Rodriguez Hernandez, J. Gadea Pró.

## FARMACIA de D. Juan Rodriguez Hernandez,

calle Mayor, número 22, ALICANTE.

Gran depósito de Jarabes, pastas y pastillas pectorales, para combatir los padecimientos de pulmon y la garganta etc. etc.

- |   |   |
|---|---|
| Jarabe pectoral de Lamouraux.             | Pastillas pectorales de Nafé de Arabia. |
| Id. de Nafé de Arabia de Langrenier.      | Id. de Regaul Aigné.                    |
| Id. de lenitivo de H. Flon.               | Id. de Georges á la Regaliz.            |
| Id. de codeína de Berté.                  | Id. de Caracoles de Quelquechens        |
| Id. de savia de pino marítimo de la Gasse | Id. de id. de Pau y Viaplana.           |
| Id. de Brea de Druell de Gurdon.          | Id. de Caragahen de Rivalta.            |
| Id. de id. incoloro de Leidié.            | Id. de Jaramago de Padró.               |
| Id. de Hipofosfito de cal.                | Id. de leche de burras.                 |
| Id. de sosa de Churchill.                 | Id. de Hevars de Sorrell.               |
| Id. de cal de Grimault y otros, y las     | Id. infalibles de Andreu.               |
|   | Id. de Codina de Berté.                 |
|   | Id. de Pectorales de Lamereux.          |

y la s tan conocidas de Belmet y otras que sería prolijo enumerar.

## FARMACIA DE AGUILÓ,

Mayor 51, frente á las casas Consistoriales.

Magnesia Doble Efervescente preparada por

## AGUILÓ, FARMACEUTICO,

Los buenos resultados que con ella se obtienen comprobados por el favor que el público la dispensa y su favorable accion sobre la economía para combatir las acideces, malas digestiones, irritaciones del estómago, jaquecas, flatos, etc., la hacen recomendable y de necesario uso en las familias. Tomando una cucharada con agua azucarada con jarabe de cidra ó limen es el mas inocente de los refrescos, de fácil administracion, de grato sabor y seguros efectos.

USO.—Una cucharada antes de cada comida con agua azucarada; tomando dos ó tres cucharadas, obra como un ligero purgante.

En la misma farmacia se encontrarán botellas de jarabe de cidra, limon, fresas, frambuesa, agráz, granada, etc., á 4 peseta botella devolviendo 0.43 por la devolución de la misma.

Farmacia de Aguiló, Mayor, 51, frente á las Casas Consistoriales, Alicante.

## DEPOSITO

DE

AZULEJOS, LADRILLOS, PEDESTALES,

Estátuas, Jarrones, Sifones, Tuberias, Balaustres y Adornos en Barró de todas clases.

FRANCISCO ARQUES Y COMPAÑIA

Plaza de Isabel, II, número 14,

ALICANTE.

## ENOLATURO

Regenerativo y depurativo de la sangre del Doctor PADRÓ.

Medicamento premiado con medalla de oro en varias exposiciones, recomendado por todas las notabilidades médicas del mundo.

40 AÑOS DE ÉXITO!!!

Remedio segurísimo para la curacion de las enfermedades que reconocen por causa un vicio de la sanare, tales como: los herpes de todas clases, las llagas, las escrófulas ó humores frios, los dolores reumáticos por crónicos que sen, la sífilis antigua, la gota, la fistulas, las enfermedades del hígado, etc., etc.

Ningun enfermo que ha tomado el Enolaturó ha dejado de curarse de sus enfermedades por rebelde que esta fuera.

De venta en todas las Farmacias y Droguerías del mundo.

NOTA.—El público debe rechazar todo frasco del Enolaturó que se venda á un precio inferior al que marca el prospecto.

Farmacia del Globo, Plaza Real.—BARCELONA.

## LOMBRIGIDO FORMIGUERA

premiado en varias exposiciones nacionales y extranjeras  
EL MEJOR ESPECIFICO QUE SE CONOCE para destruir rápidamente

# LAS LOMBRICES

ES sumamente agradable,  
ESCITA EL APETITO,  
regenera y fortalece á los niños.

DEPÓSITO GENERAL: DR. FORMIGUERA, FERNANDO VII, 7.—BARCELONA.

En Alicante, D. J. Soler, plaza de San Cristóbal, D. J. C. Bellido, plaza de Isabel II, Doctor Gadea, calle de San Francisco y D. Luis Mas Font, calle Mayor.

## LINEA DE VAPORES

ENTRE

SEVILLA Y MARSSELLA,

Segovia, Cuadra y compañía.

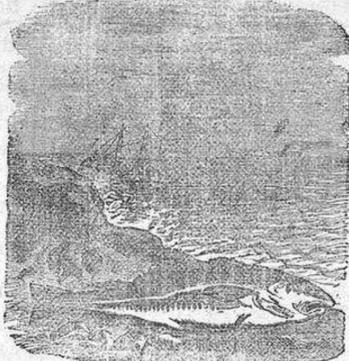
Servicio semanal fijo por los vapores

VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

## ACEITE PURO Higado de Bacalao



Preparado por LANTHAN y KEMP.

Único é infalible remedio para la curacion de todas las enfermedades de

LA GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES.

Usado con perseverencia en union del

PECTORAL DE ANACAHUITA,

ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos desesperados de

CONSUMCION Y TISIS.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

## TONICO-GENITALES.

Célebres píldoras del especialista

Doctor Morales contra la debilidad,

impotencia, espermaterrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro.

Se venden en las principales farmacias á 7.50 ptas. caja y se remiten por el correo á cambio de sellos.

DR. MORALES, CARRETAS 39,

Madrid.

## Gran surtido de ferreteria

Pernios de todos tamaños.

Visagras ó frontizas de todas dimensiones.

Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.

Pasadores embutidos fuertes de todos años.

Picaportes para ventanas y vidrieras.

Cerraduras de puerta de calle, sa cuartos.

Per el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajitas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43

45 y 47 Alicante

## A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

- |             |                   |
|-------------|-------------------|
| Azuclas.    | Compases.         |
| Hachas.     | Terrajas.         |
| Garl-pas.   | Trincadores.      |
| Cepillos.   | Ficheros.         |
| Junteras.   | Saca bocanios.    |
| Guillames.  | Triángulos.       |
| Tenazas.    | Barrenas.         |
| Alicates.   | Berbigües.        |
| Cortafrios. | Ferromes.         |
| Visagras.   | Gubias.           |
| Limas.      | Roblonas.         |
| Escuadras.  | Destornilladores. |
| Sierras.    | Cuchillas.        |
| Serruchos.  |                   |
| Verdugos.   |                   |

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 45 y 47.

## BUQUES DE VAPOR.

SOCIÉTÉ ROUENNAISE

Transportes Marítimos por vapor

EL PORT DE ROUEN.

Saldrá de este puerto el dia 25 del corriente para Rouen, admitiendo carga para París, (Bercy St. Ouen-Charenton) Via férrea. Conocimientos directos.

Consignatarios, J. L. Raymond y compañía, Puerta del Muelle

Anselmo.

Saldrá el 27 de Marzo para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Carey y compañía.

LINEA VAPORES SERRA

Nieta.

Saldrá de este puerto el 23 del corriente para Valencia, Barcelona y Liverpool.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, M. Guardiola y Hermanos, San Fernando, 9.

Barambio.

Saldrá de este puerto el dia 24 del actual para Valencia, Tarragona y Barcelona.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Faes hermano y comp.

El vapor J Perez

Saldrá el 24 del actual para Málaga Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Faes hermanos y comp.

Gran éxito en París

## VELOUTINE CH FAY

S POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS

Se vende en las Farmacias, Perfumerías, P. buerías y tiendas de quincalla.

Descontar de las liquidaciones.

## CAFES

MUY SUPERIORES

### TOSTADOS Y PREPARADOS POR LA CASA

## MATIAS LOPEZ Y LOPEZ

MADRID.—ESCORIAL.

Depósito central: Puerta del Sol, núm. 13. Premiado con 23 medallas.

El Sr. Lopez, á fuerza de un incansable estudio y de repetidos ensayos, ha obtenido unos Cafés exquisitos, de aroma reconcentrado y de un gusto especial y agradabilísimo.

PRECIOS DE LOS CAFÉS.

Filipino, en paquetes de 460 gramos.	.....	4'50 pesetas.
Puerto-Rico, en id. de 230 y 445	.....	2 los 460 gramos.
Caracolillo en id. de id.	.....	2'50
Moka y Caracolillo id. id.	.....	3
Moka solo id. id.	.....	4 en botes.

De venta en todas las principales tiendas de ultramarinos y confiterías de España, y en Alicante, en el establecimiento de D. Serafin Sanchez, calle de la Princesa, núm. 19.

## SALCHICHON DE VICH LEGÍTIMO GARANTIDO.

Solo lo es de la casa

# TORRA Y SAN DE VICH,

Por ser la única que ha obtenido del gobierno nombramiento oficial de un veterinario, que examina escrupulosamente y microscópicamente las carnes.

No hay necesidad de comprar mas salchichon adulterado ni de tener temor á la trichina é insalubridad de las carnes.

Exigir siempre el precinto de la casa que lleva consigo cada uno los diversos embutidos que fabrica, como son, despues del tan acreditado salchichon de Vich, Mortadela, Bolonia, Salchichon Lyon, Verona, Patas, Cabezas y Lechones en rellenos, variedad de embutidos conservados en latas etc., etc.

De venta en todos los principales Colmados y tiendas de comestibles.

Despacho al por mayor en Barcelona.

Barra de Ferro, 5 bis, 1.º

## PRECINTO DE LA CASA.

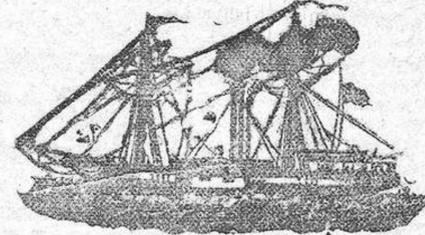
## COMPANIA FRANCESA DE NAVEGACION A VAPOR

CYPRIN FABRE ET COMPAGNIE.

### SOCIEDAD EN COMANDITA CAPITAL 15 MILLONES DE FR

SERVICIO SEMANAL FIJO

y directo entre Alicante, Cete, Marsella, y vice-versa



Salidas todos los sábados, admitiendo carga y pasajeros para Cete, Marsella, Paris gare Bercy y demás puntos de Francia.

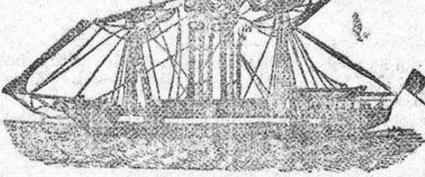
Consignataria, Sra. Viuda de R. Maluenda, Postiguet, 5, Alicante

## Compañia Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE MALAGA Y CETTE.

POR LOS VAPORES

Adela, Navidad, San José, Ville de Cete y Cataluña.



Salidas de Alicante todos los días á las cinco de la tarde para VALENCIA, BARCELONA, SAN FELIU, PALAMOS, PORT-VENDRES y CETTE y para CARTAGENA, ALMERIA y MALAGA.

Admiten carga y pasajeros para los puntos citados y vinos para PARIS (Gare Bercy) en combinacion con los ferro-carriles del MEDIODIA DE FRANCIA.

Consignatarios, Sres. G. R. Mallo é hijo, Calatrava 12.

Camas inglesas, maqueadas de hierro y de metal fino.

De un cuerpo.

De canónigo ó camaras.

De matrimonio.

Se recomiendan por sus bñitos ibujos, lidez y precios económicos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43 y 47, Alicante

## FABRICA DE ESPEJOS.

### DE JOSÉ REUS,

Pórtico de Ansaldo, 4. ALICANTE.

Gran surtido en oleografías, cromos, tarjetas de invitacion y felicitacion, cuadernos dibujo de adorno, figura, lineal y paisaje, sobres de construccion recreativa, preciosa coleccion de molduras talladas y con incrustaciones doradas, espejos de lindísimas for-

## ALMACEN DE PIANOS Y ARMONIUMS.

Ventas, cambios y alquiler.—Se afinan y se componen.—Música y papel pautado.—Pedro A. Gil, calle Mayor, 18, Alicante.

Sardinas ahumadas superiores se venden en el almacen viuda de Oriente (San Fernando 32) á 12 reales el ciento.